



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

SUB GERENCIA DE OBRAS



FORMATO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL

| | |
|----------------------------------|--|
| Órgano y/o Unidad Orgánica: | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL / SUB GERENCIA DE OBRAS |
| Actividad del POI: C0342 | CUI N° 2549768 PROYECTO: "CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACION PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS" |
| Denominación de la Contratación: | ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA |

I. FINALIDAD PUBLICA

Con el presente proceso busca contar con la atención de ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA. que permitirá cumplir con las actividades físicas programadas del PROYECTO: "CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACION PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS".

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo General:

El presente tiene como Objetivo la ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA para que se ejecute las actividades del proyecto conforme lo especifica en el expediente técnico.

Objetivos Específicos:

El Objetivo específico de la presente adquisición es contar con el mencionado bien para poder iniciar las actividades del proyecto y cumplir con las partidas de ejecución correspondiente.

III. CARACTERISTICAS TECNICAS)

El bien a adquirir corresponde a la ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA cuyas características están en el cuadro siguiente:

| N° | CANT. | U.M. | DESCRIPCION DEL BIEN | CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN |
|----|-------|------|---|--|
| 01 | 15 | UND | ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4 | ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO LOMO ANCHO TAMAÑO A4  |
| 02 | 03 | UND | FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m | FORRO PLASTICO PARA FORRADO DE ARCHIVADORES DE COLOR TRANSPARENTE CRISTAL TAMAÑO OFICIO  |
| | 01 | UND | ENGRAPADOR GRANDE DE OFICINA (70 HOJAS) | ENGRAPADOR GRANDE DE OFICINA (70 HOJAS - ENGRAPADOR EXPERTO TIPO ALICATE  |
| 04 | 01 | UND | PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 40 HOJAS APROX. | PERFORADOR DE 2 ESPIGAS CON CAPACIDAD DE 40 HOJAS, CON REGLA INDICADOR LATERAL PARA FACILIATR UNA MEJOR UBICACIÓN DEL PERFORADO.  |




Gregorio E. Talanga Delgado
INGENIERO ELECTRICISTA
CIP N° 68084



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



SUB GERENCIA DE OBRAS

| | | | | | |
|----|----|-----------|---|---|---|
| 05 | 12 | UND | BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL | LAPICEROS DE TINTA GEL DE COLOR AZUL PUNTA FINA DE CUERPO CILINDRICO TRANSPARENTE |  |
| 06 | 05 | UND | PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO | RESALTADOR DE COLOR AMARILLO FLOURESCENTE DE MARCACIONES PRECISAS EN TODO TIPO DE PAPEL DE PUNTA BISELADA |  |
| 07 | 10 | EMP X 500 | PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 | PAPEL BOND DE 80GR, TAMAÑO A4, PAPEL FOTOCOPIA, PRESENTACION EMÁQUE DE 500 HOJAS |  |
| 08 | 01 | EMP X 500 | PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A3 | PAPEL BOND DE 80GR, TAMAÑO A3, PAPEL FOTOCOPIA, PRESENTACION EMÁQUE DE 500 HOJAS |  |
| 09 | 01 | EMP X 500 | PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES | PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLOR VERDE CLARO, PAPEL FOTOCOPIA, PRESENTACION DE 500 HOJAS |  |
| 10 | 08 | UND | PAPEL LUSTRE DE 70cm X 1m | PAPEL LUSTRE PLIEGO DE COLOR VERDE VERDE AGUA |  |
| 11 | 03 | UND | CLIP DE METAL 50mm X 100 | CLIPS DE METAL LISO TAMAÑO PEQUEÑO CAJITA DE 100 UNIDADES. |  |
| 12 | 01 | UND | GRAPA 26/6X 5000 | MATERIAL PARA SER UTILIZADO EN ENGRAPADORAS PARA UNA MEJOR PRESENTACION DE DOCUMENTACION. |  |
| | 01 | UND | TONER DE IMPRESORA PARA KYOCERA COD. REF. TK 6117 NEGRO | TONER DE COLOR NEGRO PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA. |  |



3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES. SEGÚN ITEM III.

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS VIO SANITARIAS

NO CORRESPONDE

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

NO CORRESPONDE.

VI. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

NO CORRESPONDE.

VII. GARANTÍA COMERCIAL

NO CORRESPONDE:


Gregorio E. Tamayo Delgado
 INGENIERO ELECTRICISTA
 CIP N° 83084



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

SUB GERENCIA DE OBRAS



| |
|--|
| VIII. MUESTRAS |
| NO CORRESPONDE |
| IX. PRESTACIONES ACCESORIAS |
| NO CORRESPONDE |
| X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL |
| <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor deberá ser conocedor y tener experiencias en atención del bien requerido. - El proveedor deberá ser del rubro en venta de materiales para construcción. - El/la Proveedor/a debe contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP). - El/la Proveedor/a debe contar con Registro Único del Contribuyente-RUC. |
| XI. CONDICIONES DE LA CONTRATACION |
| <p>a. Modalidad de pago A Suma Alzada, de conformidad al Artículo 130 del Reglamento.</p> <p>b. Sistema de entrega "NO APLICA"</p> |
| XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio) |
| <p>Lugar: la entrega será en almacén central de la Municipalidad Provincial de Tambopata.</p> <p>Plazo: el plazo de la entrega será cinco (05) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato.</p> |
| XIII. CONFORMIDAD (Obligatorio) |
| <p>La recepción del bien estará a cargo de almacén central de entidad, el cual se regula con la presentación de la guía de remisión.</p> <p>La conformidad será suscrita y presentada por el Residente, Supervisor del proyecto,</p> <p>La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.</p> |
| XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio) |
| <p>La Entidad realizara pago único cuando se tramita la conformidad ente las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Tambopata, según su sistema administrativo, con la conformidad y comprobante para tramitar el pago</p> <p>Acta de Conformidad. Guía de Remisión. Nota de Ingreso al Almacén.</p> <p>El pago incluye transporte, seguro contra accidentes del personal que desarrolla la entrega y otros necesarios para la correcta entrega del bien.</p> <p>En el acta de conformidad se deberá precisar los días de retraso en los que el proveedor pudiera incurrir por omisión o incumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato.</p> |
| XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR |
| <p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p> |
| XVI. PENALIDADES (Obligatorio) |
| <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.</p> |



Gregorio E. Yáñez Delgado
INGENIERO ELECTRICISTA
CIP N° 86064



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

SUB GERENCIA DE OBRAS



Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la ENTIDAD.

La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la ENTIDAD haya determinado durante la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

XVII. FÓRMULAS DE REAJUSTES

No corresponde

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Según el Artículo 68. Resolución del contrato (de la Ley de contrataciones N° 32069)

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la LEY N° 32069



[Handwritten Signature]
INGENIERO ELECTRICISTA
CIP N° 80064



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



SUB GERENCIA DE OBRAS

XX. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

XXI. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria [Definir la norma de aplicación, por ejemplo, el Código Civil], siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en las EE.TT.

XXII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente Contratación. Son resueltos mediante, conciliación y/o arbitraje.

XXIV. GESTION DE RIESGOS

Proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos,



Gregorio E. Tarraga Delgado
INGENIERO ELECTRICISTA
CIP N° 85084



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

SUB GERENCIA DE OBRAS



En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos

Se adjunta:

- **Pedido de Compra N° 000731**

AFECTACION PRESUPUESTAL

Deber consignarse la siguiente información obligatoriamente

- Fuente de Financiamiento : 5
- Rubro : 07
- Meta presupuestal : 079
- Especifica de gasto : 26.23.35




 Gregorio E. Tarraga Belgado
 INGENIERO ELECTRICISTA
 CIP N° 85984

Firma del solicitante


 Municipalidad Provincial de Tambopata
 Madre de Dios



Ing. Jesús Fernando Maximiliano Chiang Salcedo
 SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LICITACIÓN DE OBRAS

Firma del supervisor

0000



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA DE OBRAS

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Peru"

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACION PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"

LUGAR: Puerto Maldonado
FECHA: Diciembre 2023

Análisis de Gastos Generales
Gastos Generales Variables

| Item | Descripción | Und. | % Participacion | Cant. Uñdidad | Precio Unitario S/. | Valor Total S/. |
|--|--|------|-----------------|---------------|---------------------|-------------------|
| I | Mano de Obra Indirecta | | | | | 65,194.99 |
| 1.1.0 | Personal Profesional y Auxiliar | | | | | 26,639.33 |
| 1.1.1 | Ing. Residente de Obra (Inc. Leyes Sociales) | Mes | 1.00 | 4.00 | 6,659.83 | 26,639.33 |
| 1.1.2 | Ing. de Seguridad e Higiene Industrial | Mes | 0.50 | 2.00 | 5,387.87 | 5,387.87 |
| 1.1.3 | Ing. Asistente Tecnico de Obra | Mes | 1.00 | 3.00 | 5,388.87 | 16,166.60 |
| 1.1.4 | Asistente Administrativo | Mes | 1.00 | 3.00 | 4,372.29 | 13,116.88 |
| 1.1.5 | Personal de apoyo logistico | Mes | 0.50 | 3.00 | 2,589.54 | 3,884.31 |
| 1.2.0 | Personal tecnico de campo | | | | | 26,857.47 |
| 1.2.1 | Maestro de Obra | Mes | 1.00 | 2.00 | 5,390.87 | 10,781.73 |
| 1.2.2 | Chofer | Mes | 0.50 | 2.00 | 4,115.90 | 4,115.90 |
| 1.2.3 | Almacenero | Mes | 1.00 | 2.00 | 3,479.92 | 6,959.83 |
| 1.2.4 | Guardian (Incl. Leyes Sociales) | Mes | 1.00 | 2.00 | 2,500.00 | 5,000.00 |
| 1.3.0 | Implementos de Seguridad de Obra - Personal Tecnico | | | | | 2,725.00 |
| 1.3.1 | Cascos de Proteccion | Und | 1.00 | 5.00 | 50.00 | 250.00 |
| 1.3.2 | Ponchos Impermeables | Und | 1.00 | 5.00 | 25.00 | 125.00 |
| 1.3.3 | Chaleco Institucional | Und | 1.00 | 5.00 | 80.00 | 400.00 |
| 1.3.5 | Zapatas de seguridad | Par | 1.00 | 5.00 | 150.00 | 750.00 |
| 1.3.6 | Camisas y/o polos | Und | 1.00 | 5.00 | 120.00 | 600.00 |
| 1.3.7 | Pantalon | Und | 1.00 | 5.00 | 120.00 | 600.00 |
| II | Alquiler de vehiculo y equipo menor | | | | | 9,750.00 |
| 2.1 | Camioneta 4x4 | Mes | 0.50 | 2.50 | 5,400.00 | 6,750.00 |
| 2.2 | Aire acondicionado de 18,000 BTU | Mes | 4.00 | 1.00 | 500.00 | 2,000.00 |
| 2.2 | Varios equipos | Gib | 1.00 | 1.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| III | Materiales,utilies y equipos de oficina | | | | | 12,960.00 |
| 3.1 | Impresora Multifuncional | und. | 1.00 | 1.00 | 3,500.00 | 3,500.00 |
| 3.2 | Laptop | Und. | 1.00 | 1.00 | 5,500.00 | 5,500.00 |
| 3.3 | Toner para impresora | und. | 1.00 | 2.00 | 300.00 | 600.00 |
| 3.4 | Alquiler de moviliarios para oficina | Mes | 1.00 | 4.00 | 200.00 | 800.00 |
| 3.5 | Materiales y utilies de oficina | Mes | 1.00 | 4.00 | 320.00 | 1,280.00 |
| 3.6 | Fotocopias | Mes | 1.00 | 2.00 | 320.00 | 640.00 |
| 3.7 | Varios utilies de oficina | Mes | 1.00 | 2.00 | 320.00 | 640.00 |
| Tótal de Gastos Generales Variables S/. | | | | | | 117,487.46 |

Electro Sur Este S.R.A
GERENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS

CONFORMIDAD TECNICA DE PROYECTO

